

Valledupar, 12 de mayo de 2020

CIRCULAR

PARA: Rectores y Directores Rurales, Directores de Núcleo/Coordinadores de Unidades Educativas Municipales, Docentes Orientadores y Docentes de Aula de los Diferentes Establecimientos Educativos del Departamento del Cesar.

DE: Secretaría de Educación Departamental.

ASUNTO: Atención Psicosocial por parte de los Orientadores Escolares.

Cordial saludo:

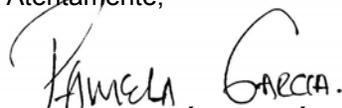
La Secretaría de Educación Departamental consciente que la situación actual de la pandemia del Coronavirus (COVID-19), puede afectar la salud mental de los estudiantes, educadores, padres de familia y comunidad educativa en general del departamento del Cesar, ha decidido impartir las siguientes orientaciones:

1. Las instituciones deberán identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como promover un entorno favorable de igualdad de oportunidades educativas para el alumnado vulnerable; así como enfocar los contenidos educativos hacia el desarrollo de competencias transversales y socio emocionales.
2. Los rectores y directores rurales proporcionarán las herramientas tecnológicas a los orientadores escolares para que implementen la atención psicosocial a los estudiantes, padres de familia y a todos los educadores.
3. Los docentes orientadores diseñaran un plan de acción a desarrollar para llevar a cabo estas actividades definiendo el proceso para la solicitud de los espacios de orientación escolar, por parte de docentes, directivos, estudiantes y familias, considerando que, la agilidad en este proceso es de suma importancia. Para ello, podrán habilitar las líneas de WhatsApp, líneas telefónicas u otros mecanismos que consideren pertinentes, una vez más, de acuerdo con el contexto de su institución educativa. Sin embargo, es fundamental que el proceso de solicitud de tales citas, sea conocido por el grueso de la comunidad educativa y que sea de fácil acceso en las plataformas institucionales (carteleras virtuales, blogs de docentes, chats de grupos de acudientes en WhatsApp, etc.) y expuestos de la forma más creativa e ingeniosa que sea posible y haciendo claridad en aspectos como los horarios de atención, los tiempos de respuesta a las solicitudes y los medios por los cuales se puede realizar la atención.
4. El docente orientador establecerá un horario de atención durante la semana teniendo en cuenta que la jornada laboral no debe exceder las 6 horas diarias (mañana, tarde o mixta). La información entregada a la comunidad escolar debe ser clara al respecto, orientándolos en cuáles serán las horas del día en las que el docente orientador estará en línea para dichas atenciones no presenciales. Es muy importante aclarar a la comunidad en general que, aunque el servicio de Orientación está funcionando y activo permanentemente, no opera en línea las 24 horas del día, como si lo hacen otras líneas de atención, por ejemplo, en Bogotá, la Línea Psicoactiva, ICBF 141, 195, entre otras. En este sentido se socializarán las rutas establecidas por la institución educativa para la atención de diferentes situaciones de vulneración de derechos y riesgo.
5. Los orientadores escolares deben enviar al finalizar cada mes un informe de la atención psicosocial que ellos le presten a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos. al siguiente correo sedbinestarsocial@gmail.com.

Adjunto Guía de acompañamiento pedagógico para los orientadores escolares con el objetivo de apoyar la labor al interior de las Instituciones Educativas en este momento de contingencia que vive el país. Esperamos que sea de utilidad y pueda seguir fortaleciéndose con las experiencias de cada uno de ustedes.

“Uno de los mejores secretos de la vida es que todo lo que vale la pena hacer, es lo que hacemos por los demás” Lewis Carroll.

Atentamente,



PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación Dptal del Cesar

Elaboró: Damaris Maestre Cataño, Técnico. Operativo SED/ Bienestar Laboral
Revisó: Dovis José Salina Díaz, Profesional Universitario Recursos Humanos
Revisó: Smith Casadiegos Ramírez, P.E. Área Administrativa y Financiera
Nombre carpeta archivo: Circulares 2020